

ACTA No. 003

FUNDACION RED INTERNACIONAL DE TRANSFORMACION Y APOYO
"RITA LA RED INTERNACIONAL"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Cúcuta, el día cinco (05) del mes de septiembre de 2018, siendo las 08:30 de la mañana, se reunió La Asamblea General de Miembros Fundadores y/o suplentes designados de la Fundación Red Internacional de Transformación y Apoyo —RITA LA RED INTERNACIONAL, en sesión ordinaria, en las instalaciones del domicilio principal de la fundación RITA LA RED INTERNACIONAL, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta, Silvia Helena Torrado Duran, mediante citación del día 17 de agosto de 2018, remitida vía correo electrónico a la dirección registrada por cada uno de los miembros a la cual asistieron los siguientes miembros personalmente o debidamente representados:

	MIEMBROS	ASISTE / REPRESENTADO POR
1	Silvia Helena Torrado Durán	Asiste
2	María Angélica Salguero Bermonth	Asiste
3	María Andrea Fernández Bastos	Asiste
4	Raúl Alfonso Pulido Ortiz	Asiste

Se procedió con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
4. SOLICITUD DE CALIFICACION PARA PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente informó que se encontraban presente cuatro (4) miembros fundadores. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La Asamblea designó por unanimidad a las siguientes personas: SILVIA HELENA TORRADO DURAN y MARIA ANDREA FERNANDEZ BASTOS, respectivamente identificados como aparece al pie de su firma, para la aprobación del Acta de la Asamblea. Los designados manifestaron su aceptación.

3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la reunión, Silvia Helena Torrado Durán, leyó el Orden del día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. SOLICITUD DE CALIFICACION PARA PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Se le presentó a la Asamblea lo estipulado en la LEY 1819 de 2016, DECRETO 2150 de 2017 sobre el procedimiento de Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial, así:

1. Se informó a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que solicite a la DIAN que la Institución sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD

2. Ratificación que RITA LA RED INTERNACIONAL es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que:
 - Está legalmente constituida.
 - Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación Actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
 - Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
3. Que la Asamblea autoriza al Representante Legal para que solicite que RITA LA RED INTERNACIONAL permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Se autoriza al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Agotado el Orden del Día y siendo las 10:30 de la mañana, se dio por terminada la reunión.

Los suscritos SILVIA HELENA TORRADO DURAN y MARIA ANDREA FERNANDEZ BASTOS, en la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Fundación Red Internacional de Transformación y Apoyo - RITA LA RED INTERNACIONAL, celebrada el veintitrés (05) de Septiembre de 2018, hacen constar, que una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Cúcuta a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2018.



SILVIA HELENA TORRADO DURAN
Presidente Asamblea



MARIA ANDREA FERNANDEZ BASTOS
Secretaria Asamblea